



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID
FACULTAD DE INFORMÁTICA

NORMATIVA PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO EN LA FACULTAD DE INFORMÁTICA

Esta normativa fue aprobada por la Comisión de Posgrado, delegada de la Junta de la Facultad de Informática, en su reunión del 13 de mayo de 2015 y desarrolla la aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid con fecha 6 de mayo de 2014 (publicada en el BOUC el 22 de mayo de 2014) y corregida con fecha 16 de diciembre de 2014 (publicada en el BOUC el 18 de diciembre de 2014).

1. Convocatoria de los premios extraordinarios de doctorado.

1.1. Anualmente se convocará el premio extraordinario de doctorado correspondiente a las tesis doctorales defendidas en el curso académico inmediatamente anterior.

2. Presentación de las solicitudes.

2.1. En el plazo establecido por la convocatoria los solicitantes presentarán en la Secretaría de Alumnos de la Facultad de Informática una instancia y un currículum vitae según los modelos normalizados publicados en la convocatoria del centro.

3. Comisión evaluadora.

3.1. La comisión evaluadora de las propuestas de concesión de los premios extraordinarios de doctorado estará formada por cinco miembros titulares y cinco suplentes más un presidente que será el Vicedecano de Posgrado. El presidente tendrá voz, pero no voto. Todos ellos deberán ser profesores funcionarios doctores o contratados doctores participantes en el programa de doctorado de la Facultad de Informática, con al menos un sexenio de investigación reconocido.

3.2. Para la designación de los vocales de la comisión evaluadora que debe juzgar los premios se utilizará el siguiente procedimiento:

a) Uno de los tres departamentos adscritos a la Facultad de Informática designará un vocal y un suplente de la comisión evaluadora.

b) Los otros dos departamentos adscritos a la Facultad de Informática designarán dos vocales y dos suplentes cada uno.

c) El departamento al que le corresponde designar un solo vocal titular y un suplente será el siguiente en orden alfabético al que le haya correspondido en el curso anterior.

d) Para la comisión evaluadora que juzgará los premios correspondientes al curso 2013-2014, el departamento al que le corresponde designar un solo vocal titular y un suplente será el Departamento de Sistemas Informáticos y Computación.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID
FACULTAD DE INFORMÁTICA

4. Calendario de trabajo.

4.1. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días a partir de la publicación de la convocatoria.

4.2. La Comisión de Posgrado remitirá a la Secretaría de Alumnos de la Facultad de Informática los informes sobre cada uno de los candidatos en el plazo de 15 días a partir de la recepción de las solicitudes.

4.3. Los departamentos remitirán al Vicedecano de Posgrado su designación de vocales y suplentes para la comisión evaluadora en el plazo de 15 días a partir de la recepción de las solicitudes.

4.4. La comisión evaluadora deberá emitir sus propuestas de concesión de premios extraordinarios de doctorado a la Junta de Facultad en el plazo de un mes a partir de su constitución.